

Lanús,

21 MAY 2018

RESOLUCION N°

0588

Visto:

El expediente N° S-921.638/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Raúl Alfonsín 1090 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 2 la señora Santella Mabel Noemí, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en buen estado, con una gran copa que interfiere el cableado aéreo. Se observan daños en la vía pública.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

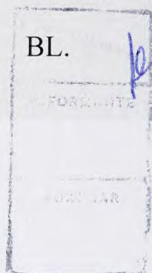
ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Raúl Alfonsín 1090.

ARTICULO 2°: Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa al ejemplar mencionado en el Art.1°. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3°: Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces del ejemplar. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público